

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

17 ABR. 2023

En atención a que estando el proceso al Despacho se observa que se formuló acción de tutela contra los autos datados el 6 de octubre de 2020 de este despacho que rechazó el dictamen pericial de la actora y 2 de septiembre de 2021 del H. Tribunal Superior de esta ciudad, Sala Civil que lo confirmó, dada la prosperidad de la acción de amparo constitucional propuesta según sentencia proferida por la H. Corte Suprema de Justicia en proveído de fecha 30 de noviembre de 2022 – fol. 38 a 45 del cuaderno 10-, fallo que se encuentra en trámite de impugnación, **por secretaría remítase de forma INMEDIATA** copia o link, pdf de los cuadernos 6, 9 y 10 al H. Tribunal para que se sirva proveer sobre la apelación de auto de fecha 6 de octubre de 2020 proferido en audiencia de la misma fecha, sobre el rechazo del dictamen pericial – por no haberse suscrito por quien lo elaboró-.

Póngase de presente a esa Colegiatura que esta oficina se profirió sentencia el 26 de enero de 2021 en la que se negaron las pretensiones de la demanda y que fue objeto del recurso de apelación, que fue declarado desierto,

Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37 Hoy OM X La Sria. 18 ABR. 2023 Am por la Yolanda Carraz RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
--

YRP.-